POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-152-2026

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.086.853, Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000325 del 01 de febrero de 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 33 del 12 de Diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la **Secretaría de Desarrollo Social y Político**, requiere adelantar el proceso correspondiente a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018".** Este es el objeto que aparece en el informe de evaluación del proceso.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1** del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de **Licitación Pública**.

Que el **14 de agosto de 2026**, el Municipio de Pereira realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante **Resolución No. 006804 del 14 de agosto de 2026** ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de **Licitación Pública No. SMDSP-LP-152-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018".** La resolución de apertura y su fecha también se encuentran relacionadas en el informe de evaluación.

Que el día **26 de agosto de 2026 a las 7:00 a.m.**, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de **Licitación Pública No. SMDSP-LP-152-2026**, presentándose dentro de la hora y fecha señalada **tres (3) proponentes**, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-152-2026

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	FECHA	HORA	CENTRO VIDA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS – MULTISER	**$846.976.334**	24/08/2026	10:46 AM	CENTRO VIDA ORIENTE
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO	**$789.422.991**	24/08/2026	12:43 PM	CENTRO VIDA OSO
CONSORCIO VIDA PLENA 3	**$884.510.823**	24/08/2026	2:38 PM	CENTRO VIDA CERRITOS

Los tres proponentes, sus valores, fechas, horas y grupos ofertados corresponden a los registrados en el informe de evaluación.

Que el día **27 de agosto de 2026** se reunió el Comité Asesor y de Evaluación de la **Secretaría de Desarrollo Social y Político**, con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación, dentro del cual se determinó que los **tres (3) proponentes se encontraban habilitados y cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para los respectivos Centros Vida ofertados**.

Que el día **28 de agosto de 2026**, fue publicado el informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés.

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, comprendido entre el **28 de agosto de 2026 y el 7 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.**, **no se presentaron observaciones al informe del Comité Asesor y de Evaluación por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas. Solamente fue radicada una petición respecto de la publicación de la oferta en la plataforma transaccional SECOP II, a la cual se dio respuesta conforme al cronograma del proceso.**

Que, una vez evaluadas las propuestas presentadas en el proceso de selección, **no se requirió subsanación**, por cumplir los proponentes con los requerimientos establecidos para el proceso. El informe de evaluación así lo establece expresamente.

Que, una vez culminada la evaluación de las propuestas y surtido el término de traslado correspondiente, el Comité Asesor y de Evaluación recomendó adjudicar el proceso de **Licitación Pública No. SMDSP-LP-152-2026** a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS – MULTISER**, para el **Centro Vida Oriente**, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($846.976.334)**; a la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO**, para el **Centro Vida El Oso**, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($789.422.991)**; y al **CONSORCIO VIDA PLENA 3**, para el **Centro Vida Cerritos**, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($884.510.823)**,

para un valor total de adjudicación de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.520.910.148)**. La recomendación final del Comité corresponde a esos tres proponentes, por 180 cupos cada uno.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"**, producto del proceso de **Licitación Pública No. SMDSP-LP-152-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: **CDP No. 7037 del 09 de julio de 2026, por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.521.000.000).**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Licitación Pública No. SMDSP-LP-152-2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"**, de la siguiente manera:

CENTRO VIDA ORIENTE: A la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS – MULTISER**, identificada con NIT **816.004.711-7**, para la atención de **ciento ochenta (180) cupos**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($846.976.334)**.

CENTRO VIDA EL OSO: A la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO**, identificada con NIT **900.415.283-4**, para la atención de **ciento ochenta (180) cupos**, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($789.422.991)**.

CENTRO VIDA CERRITOS: Al **CONSORCIO VIDA PLENA 3**, conformado por la **FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ (SIRPAZ)**, identificada con NIT **901.092.480-4**, con una participación del veinte por ciento (20%), y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE (FUNDESHO)**, identificada con NIT **830.509.787-5**, con una participación del ochenta por ciento (80%), para la atención de **ciento ochenta (180) cupos**, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($884.510.823)**.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-152-2026

El valor total adjudicado dentro del proceso de Licitación Pública No. **SMDSP-LP-152-2026** corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.520.910.148)**, para la atención total de **quinientos cuarenta (540) cupos**, distribuidos en **ciento ochenta (180) cupos por cada Centro Vida**.

Las propuestas pueden ser consultadas por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web de SECOP II

La distribución y los valores anteriores corresponden a la recomendación definitiva consignada por el Comité Asesor y de Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"**, producto del proceso de **Licitación Pública No. SMDSP-LP-152-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7242	**7037**	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**955**	**2024660010097**	**$386.479.982**
7242	**7037**	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**136**	**2024660010097**	**$1.886.789.448**
7242	**7037**	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**956**	**2024660010097**	**$247.730.570**
					TOTAL	**$2.521.000.000**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada a **los proponentes favorecidos** mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-152-2026

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación **NO** procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02461292154626-5572765-011364527

Elaboró: Redactor: Claudia Marcela Londoño Cardona / CONTRATISTA

/